



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. -

El Bagre – Antioquia, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.-. (2023)

Asunto:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
Demandante:	GLORIA ESTELLA GIRALDO SALGAR en representación del menor SANTIAGO GIRALDO SALGAR. -
Demandado:	Herederos de EDUAR MANUEL ARRIETA GENES.
RADICADO:	05250-31-84-001-2022-00164-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 207 de 2023.

La parte demandante ha traído la información que se le exigió respecto a la ubicación de los restos mortales del fallecido EDUAR MANUEL ARRIETA GENES, información que se incorpora al proceso.

Como el convenio Medicina Legal – ICBF se encuentra suspendido, por ahora no se señalará fecha para evacuar el peritaje científico, significándose que una vez se reactive dicho programa, se procederá a señalar los lineamientos para que la prueba se arrime al proceso.

NOTIFÍQUESE. -

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90623140a2d243999d2d521bf0be2b65e309267e439ff940ea5ddcc6058c7fd**

Documento generado en 24/07/2023 09:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>